



**C. EDWIN ALEJANDRO GAMEZ GAMEZ.**  
**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**PRESENTE.**

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecido en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **01281218** de fecha 08 de octubre de 2018, interpuesta ante esta entidad pública, donde requiere lo siguiente:

**1.-VER LA GANANCIAS DE UNA EXPRESAS COMO EN ESTE CASO SERIA LIVERPOOL QUEREMOS SABER CUALES SON SUS GANANCIAS Y LAS TECNICAS DE PRODUCCION PARA IR GENERANDO LA COMPRA Y VENTA.**

Atendiendo su requerimiento, le comento que la solicitud no es competencia del H. Ayuntamiento de Ahome, debido a que las empresas privadas o particulares no son sujetos obligados ante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en lo sucesivo el Gobierno de Ahome no está en condiciones de dar contestación a lo solicitado.

Sin más por el momento, y esperando cumplir a cabalidad con lo requerido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Ahome, Sinaloa a 09 de octubre del 2018.



**MTRA. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYTO. DE AHOME.**